

144000 144000



M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

en españa, a favor de IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, S.A., de nacionalidad española, residente en C/ Pintor Aparicio, nº 28 ALICANTE, cuyo Modelo de Utilidad se refiere a:

"UN EMBALAJE LAMINAR PARA CRISTALERIA"

.o.o.o.o.o.o.o.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

5.- La producción de embalajes de cartón, particularmente corrugado, de una sola pieza, en los que mediante un proceso de troquelado se determinan los diferentes lados, pestañas, solapas etc., que constituyen sus diversas partes, viene gozando desde hace tiempo de gran predicamento por parte de los fabricantes, a raíz de la cada vez mayor aceptación que existe en el mercado por este tipo de embalajes.

10.- El embalaje propuesto por el invento, particularmente concebido para lojar piezas de cristaleria, responde a esta necesidad de servir al mercado consumidor, una realización de muy estudiada constitución, merced a la cual, la realización citada además de presentar óptimas características, presenta la ventajosa cualidad de contar con compartimentos o celdas interiores-destinadas a alojar ordenadamente diversos tipos de piezas.

15.- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el con

144000



junto del Modelo otros detalles y características del mismo, se-
iran poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción -
que se da a continuación en la que se exponen los detalles más -
particulares del Modelo, como, asimismo, de los medios que para-
5.- su puesta en práctica pueden emplearse. Estos detalles se dan a-
título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de rea-
lización práctica, pero el Modelo no queda limitado, exactamente
a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada, por
tanto, esta descripción, desde un punto de vista ilustrativo y -
10.- sin limitaciones de ninguna clase.

Una idea más amplia de la invención la proporciona la
descripción siguiente, en la que se hace referencia a la lámina-
de dibujo ilustrativo que a esta memoria se acompaña, y en la --
que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de -
15.- ejemplo, se representan los detalles preferidos por el invento.

En estos dibujos se usan marcas de referencia semejan-
tes para indicar piezas, conjuntos o partes, que se corresponden
en las distintas vistas presentadas, cuyas piezas, detalle y or-
ganización se definen de una manera específica en el transcurso-
20.- de esta memoria y después se concretan en las notas reivindicato-
rias finales.

En dichos dibujos:

La figura 1ª, muestra una planta de la caja desplegada

La figura 2ª, representa una perspectiva de la caja en
25.- fase de armado relativo, para que se pueda apreciar su constitu-
ción.

La figura 3ª, es una perspectiva de la misma caja, ar-
mada pero con una de sus lados abiertos para que se aprecie el -
interior.

30.- La figura 4ª, ilustra la caja semicerrada.

144000



La figura 5ª representa la caja totalmente cerrada .

Según se aprecia en estos dibujos, la caja en ellos re-
presentada cuenta con los cuatro sectores o lados, rectangularmen-
te sucesivos, señalados con -1-, -2-, -3- y -4- en el primera de
5.- los cuales, nace la solapa -5-, que se destina a fijarse sobre el
borde exterior del lado -4- al objeto de permitir el armado de -
la caja.

-1-

De los costados del lado/citado, nacen cuatro solapas-
abatibles, dos por cada lado, en las cuales, dos líneas de quie-
10.- bro paralelas, limitan las pestañas -6-, -7-, -8-, -9-, -10-y-11-
y por la parte opuesta, sendas líneas de quiebro tambien parale-
las, limitan las pestañas -12-, -13-, -14- y -15-, de las caracte-
rísticas geométricas que se aprecian.

A su vez, del lado -2- comentado anteriormente, nacen-
15.- por ambos bordes otras tantas solapas abatibles, de las cuales,-
en un lado, tres líneas de quiebro y la presencia de los cortes-
-16-, limitan las pestañas, -17-, -18-, -19-, -20-, -21-, -22-, -
-23- y -24-.

En el lado contrario, el lado -2- se prolonga en una so-
20.- lapa, en la que una línea de quiebro limita dos únicos sectores-
o pestañas -25- y -26-.

Por su parte, el lado -3-, posee igualmente en sus bor-
des, cuatro solapas tambien abatibles, de las cuales, dos de ellas
poseen otras tantas líneas de quiebro que limitan las pestañas -
25.- -27-, -28-, -29-, -30-, -31-, -32-, la última de las cuales, se-
gún se aprecia, es más estrecha que las otras.

En la parte contraria las solapas de este lado -3- re-
ciben una y dos líneas de quiebro, respectivamente, limitándose-
en ellas las pestañas -33-, -34-, -35-, -36- y -37.

30.- Finalmente, el lado -4- al principio comentado, posee-



144000

13

igualmente en sus bordes dos solapas, de las cuales, la de un borde cuenta con las cortes -38- una serie de líneas de quiebro que limitan las pestañas -39-, -40-, -41-, -42-, -43-, -44-, -45-, y -46-.

5.- Por la parte contraria, este lado -4- considerado, cuenta con una solapa en la que una línea de quiebro limita las pestañas -47- y -48-, en la última de las cuales existe la escotadura -49-.

10.- Las pestañas señaladas con -21- y -43-, respectivamente poseen sendos orificios pasantes -50-.

15.- Como se comprende al observar las posiciones de montaje representadas en las figuras 2ª y 3ª, así como por las vistas de las figuras 4ª y 5ª en la realización propuesta, los cuatro lados -1-, -2-, -3- y -4- son fijos y ocupan, respectiva y unitariamente cuatro costados de la caja. Los otros dos lados, se forman mediante las pestañas -17- y -39-, por un lado, y -25- y -48- por el otro, quedando el resto de las pestañas alojadas en el interior formando compartimentos o celdillas, para los fines comentados.

20.- Se comprenderá fácilmente despues de observar los dibujos y la descripción precedente que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevada a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

25.- Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente, que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la inmersión y cualquier pequeño ahorro, logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

30.- Se reitera, que en objeto que constituye el actual Mode

144000

13



lo serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan no se cambie altere o modifique, la esencialidad del objeto descrito.

5.-

NOTA

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes

REIVINDICACIONES

10.-

1ª Un embalaje laminar para cristalería, del tipo formado por una sola pieza, en la que mediante troquelado se forman -- los lados, pestañas y solapas que la integran, caracterizado por constar centralmente de cuatro lados rectangulares, sucesivamente situados y separados por las respectivas líneas de quiebro, que se unen para armar la unidad debido a que uno de dichos lados cuentan con una pestaña destinada a fijarse en el borde del opuesto -- cuyo lado posee en sus bordes lebres cuatro solapas abatibles, situadas dos a dos en cada uno de ellos.

15.-

20.-

2ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior caracterizado porque dos de las solapas que quedan situadas hacia el mismo borde del lado que presenta la pestaña mediante la que se arma la caja, poseen dos líneas de quiebro mediante las que se limitan tres sectores rectangulares, en tanto que las solapas dirigidas hacia el lado opuesto, cuentan con una única línea de quiebro, mediante la que se limitan, respectivamente, dos pestañas.

25.-

30.-

3ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior caracterizado porque de los bordes exteriores del lado -- contiguo al que sitúa la pestaña mediante la que se fija la caja -- nacen dos solapas, una por cada lado, de las cuales, una de ellas

144000

13 D



cuenta con tres líneas de quiebro y con dos cortes paralelos, mediante los que se crean ocho pestañas o sectores paralelos.

5.- 4ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior caracterizado porque del borde opuesto del lado que situa las ocho pestañas, nace una solapa en la que una única línea de quiebro limita dos pestañas rectangulares sucesivas.

10.- 5ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior caracterizado porque del lado contiguo a aquel que recibe la pestaña mediante la que se arma la caja, nacen en sus bordes laterales cuatro solapas, dos por cada lado, en uno de los cuales la presencia de dos líneas de quiebro por solapa, limita tres sectores rectangulares o pestañas en cada una de ellas.

15.- 6ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior caracterizado porque en el lado opuesto al que sitúa dos solapas en las que se limitan tres pestañas el lado correspondiente cuenta en las dos solapas que posee, con una línea de quiebro en una de ellas, mediante la que se limitan dos pestañas, y con dos líneas de quiebro en la otra, mediante las que quedan constituidas tres pestañas.

20.- 7ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior caracterizado porque el lado en que se fija la pestaña--destinada a armar la unidad, posee en sus bordes dos solapas, en una de las cuales, la presencia de cuatro líneas de quiebro y dos cortes perpendiculares a las mismas, limitan ocho sectores rectangulares.

25.- 8ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior, caracterizado porque el borde opuesto al que posee ocho sectores rectangulares, del lado correspondiente, cuenta con una solapa, en la que la presencia de una línea de quiebro limita dos pestañas o sectores rectangulares, de los cuales, el exterior posee una escotadura extrema.

30.-

1-4-00

13



5.- 9ª Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior caracterizado porque entre los sectores centrales de las solapas existentes en el lado contiguo al que situa la pestaña mediante la que se arma la unidad, se forma un lado de la caja, estando la misma armada, entanto que los otros sectores o pestañas adyacentés, quedan dirigidos hacia el interior y doblados, para formar dentro de la caja recintos o celdas independientes.

10.- 10.- Un embalaje laminar para cristalería, según apartado anterior, caracterizado porque entre los sectores centrales de las solapas situadas en el lado que recibe la pestaña mediante la que se arma la caja, queda constituido el sexto lado de la misma, en tanto que los otros sectores, o pestañas adyacentes se alojan doblados en el interior, formando recintos o celdillas independientes.

15.- 11ª "UN EMBALAJE LAMINAR PARA CRISTALERIA".

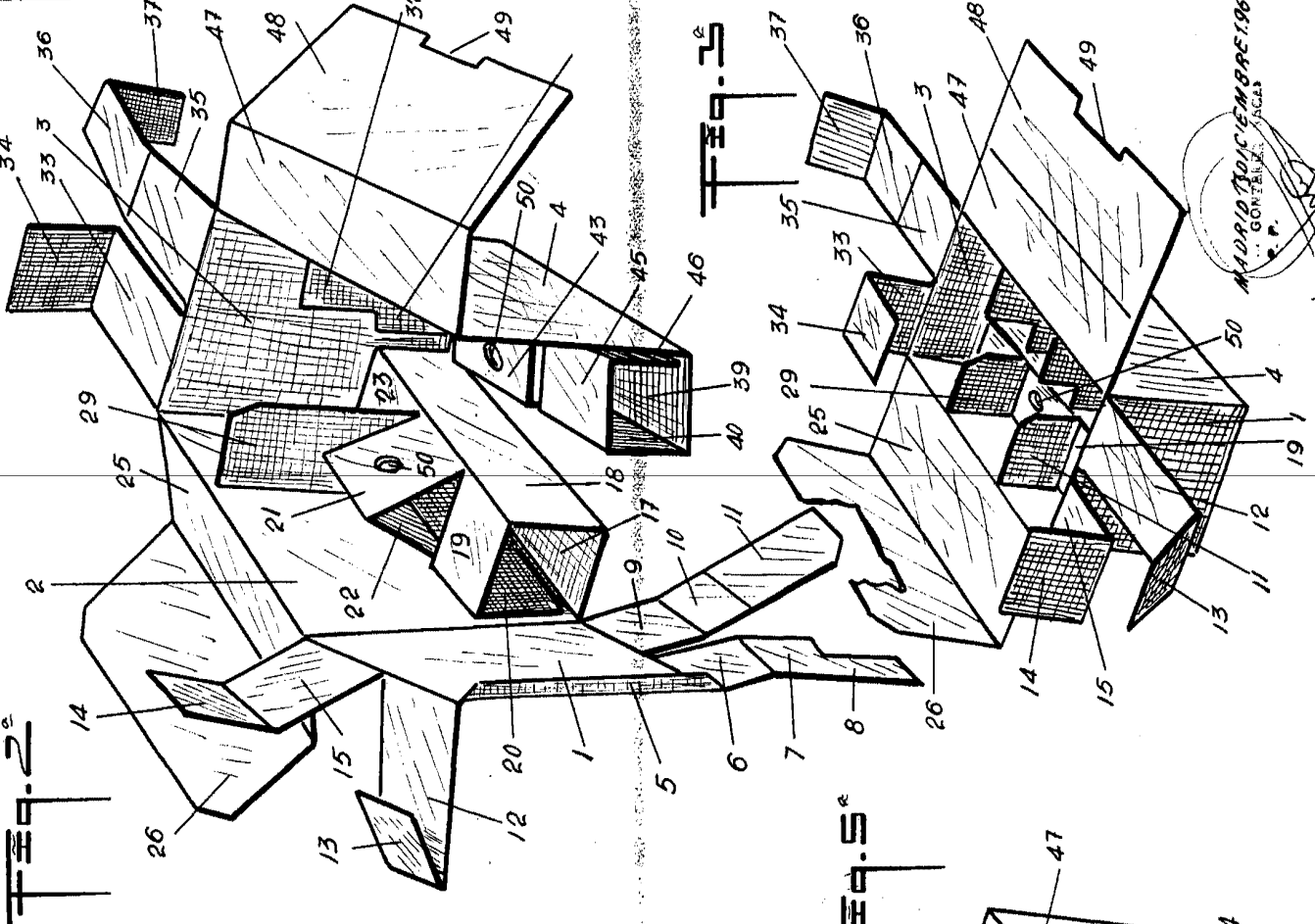
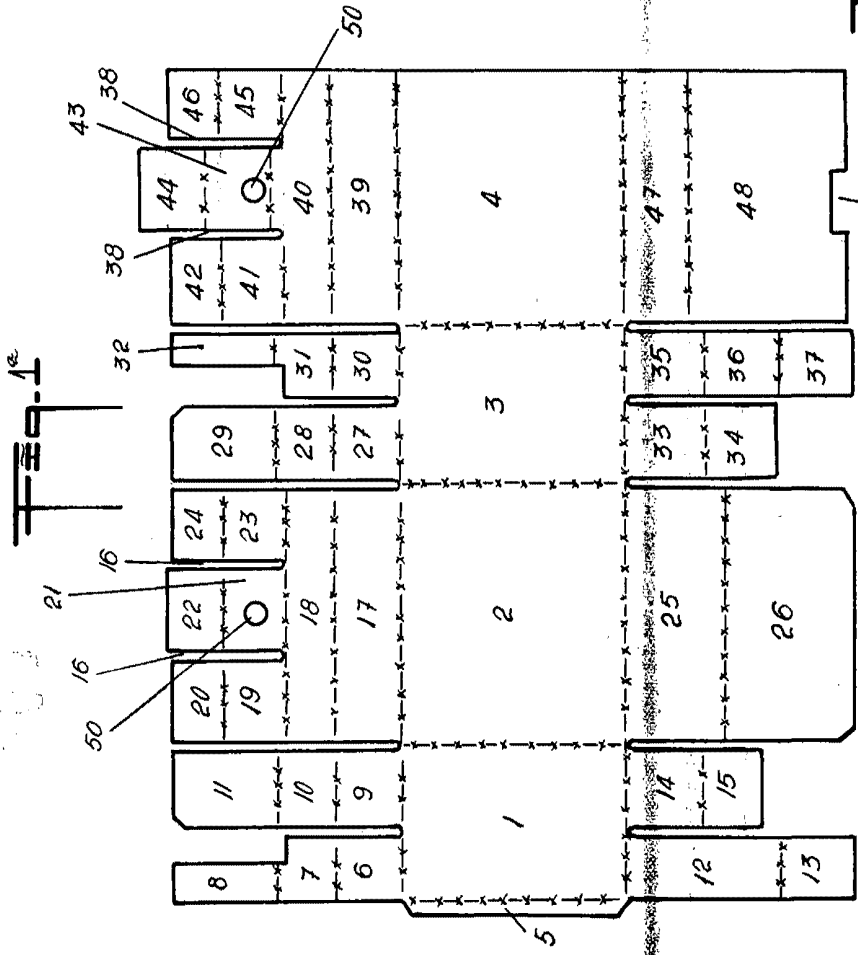
Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de SIETE hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 13 de Diciembre de 1.968

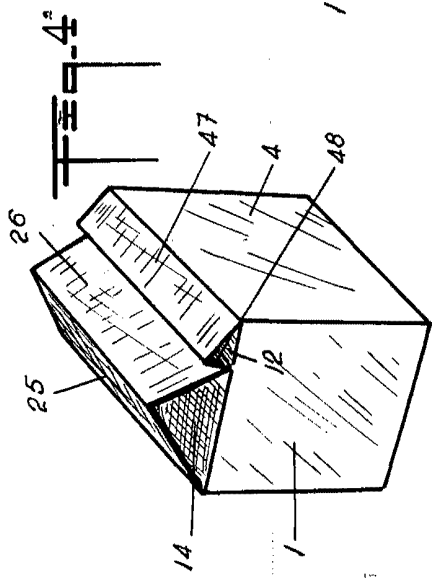
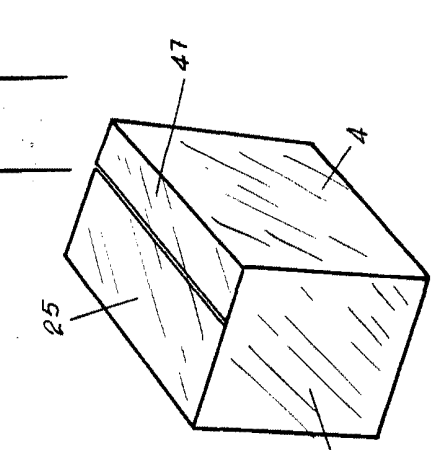
G. GONZALEZ VAGAN
P.P.

1^{er} T-39-1

2^{da} T-39-2



4^a T-39-4



MADRID, NOVIEMBRE 1968
 GONZALEZ
 P. P.